

## Nota aclaratoria sobre los criterios aplicados en el proceso de acoplamiento en los partidos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife

Recibidas consultas sobre los listados del acoplamiento se hacen necesario una aclaración en relación con los criterios aplicados para el mismo, en especial en los partidos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

El apartado C) de la Resolución de 5 de junio de 2025, por la que se aprueban los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento establece lo siguiente:

*"En los partidos judiciales cuya estructura tiene además un servicio común de ejecución, se solicitará a los funcionarios que manifiesten su preferencia sobre el centro de destino. Los funcionarios serán confirmados en el servicio común de tramitación y reordenados o reasignados en el resto de los servicios comunes. Para la confirmación se aplicarán la regla de antigüedad en el puesto, y en caso de empate antigüedad en el escalafón."*

En los partidos judiciales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife se hizo necesario establecer un cupo de confirmación, en función del origen de los funcionarios, en cada una de las áreas del Servicio Común de Tramitación a fin de que tuvieran presencia en las mismas suficientes funcionarios de cada jurisdicción. De esta forma se ha confirmado a los funcionarios de cada área, aplicando la antigüedad en el puesto, hasta completar el cupo funcionarios fijados para cada uno de los tipos de órganos que conforman cada área. Dichos cupos vienen a representar el porcentaje que supone cada tipo de órgano en el área correspondiente, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 2025, la tramitación y ejecución en materia de menores y de vigilancia penitenciaria se lleva dentro del área penal del Servicio Común de Tramitación, por lo que todos los funcionarios de este tipo de órganos podían confirmarse en dicha área.

El número de funcionarios que confirma en cada área es el siguiente:

### Las Palmas de Gran Canaria

#### Área Penal:

- Instrucción: confirman 23 Gestores y 39 Tramitadores
- Violencia Sobre la Mujer: confirman 10 Gestores y 18 Tramitadores
- Menores: confirman 4 Gestores y 10 Tramitadores
- Vigilancia Penitenciaria: confirman 4 Gestores y 6 Tramitadores
- Penal: confirman 10 Tramitadores

#### Área Civil, FIC y Mercantil:

- Instancia: confirman 28 Gestores y 46 Tramitadores
- Familia: confirman 8 Gestores y 13 Tramitadores
- Mercantil: confirman 4 Gestores y 10 Tramitadores

#### Área Contencioso-Administrativo y Social:

- Social: confirman 20 Gestores y 40 Tramitadores
- Contencioso-Administrativo: confirman 11 Gestores y 15 Tramitadores

### Santa Cruz de Tenerife

#### Área Penal:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/01/2026 - 07:31:32
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-00073gJG5yDmGdmAEBndy3p9g==">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-00073gJG5yDmGdmAEBndy3p9g==</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-00073gJG5yDmGdmAEBndy3p9g==	
El presente documento ha sido descargado el 30/01/2026 - 07:37:45	 

- Instrucción: confirman 14 Gestores y 19 Tramitadores
- Violencia Sobre la Mujer: confirman 8 Gestores y 14 Tramitadores
- Menores: confirman 4 Gestores y 10 Tramitadores
- Vigilancia Penitenciaria: confirman 1 Gestores y 3 Tramitadores
- Penal: confirman 2 Gestores y 8 Tramitadores

Área Civil, FIC y Mercantil:

- Instancia: confirman 17 Gestores y 25 Tramitadores
- Familia: confirman 4 Gestores y 6 Tramitadores
- Mercantil: confirman 4 Gestores y 7 Tramitadores

Área Contencioso-Administrativo y Social:

- Social: confirman 10 Gestores y 33 Tramitadores
- Contencioso-Administrativo: confirman 5 Gestores y 10 Tramitadores

Los funcionarios de cada tipo de órgano que exceden los números anteriores han sido reordenados aun cuando tenga mayor antigüedad en el puesto que otros que han sido confirmados en dicha área, pero provienen de un tipo de órgano distinto.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**María Leonor Ferrer Sancho**

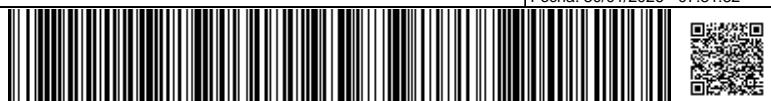
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 30/01/2026 - 07:31:32

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-00073gJG5yDmGdmAEBndy3p9g==



El presente documento ha sido descargado el 30/01/2026 - 07:37:45